

796

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 03 FEB 2023

Proceso N° 2003-00010

1. Obre en autos comunicación allegada por el señor **JAIRO JOSÉ ARÉVALO BELTRÁN** (fls. 242 al 252), demandado en el proceso de la referencia, a través de la cual solicita la emisión de un informe del estado actual del proceso descrito en la anotación No. 008 de 22 de julio de 2003, y se le remita el oficio de desembargo expedido dentro del proceso.
2. Al respecto el despacho advierte que a través de providencia calendada 17 de abril de 2008, se declaró terminado el proceso ejecutivo con título hipotecario, se decretó el levantamiento de las medidas cautelares, y se libró el oficio No. 1187 de 19 de abril de 2008 (fl 157) dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, informando el levantamiento del embargo registrado sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20072642.
3. No obstante lo anterior, se advierte que el Oficio señalado no fue diligenciado.
4. Por secretaría, actualícese el oficio No. 1187 de 19 de abril de 2008 y hágase entrega al memorialista del mismo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ.

Juez

JC



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

Nb. 005 Fecha 06 FEB 2023

El Secretario(s).



